



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 12 DE ENERO DEL 2023

En Puno, siendo las trece horas con trece minutos del día doce de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

- Informes.
- Pedidos.

AGENDA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.
3. Ampliación de encargatura de la Decanatura de la Facultad de Medicina Humana.
4. Designación de cargos de confianza de la UNA.
5. Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del SUTRAUNA – 2023.
6. Aprobación de incorporación de docentes cesados por límite de edad.
7. Aprobación del Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023.
8. Aprobación del Reglamento del Docente Investigador de la UNA.
9. Aprobación del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación, Manual de Procedimientos de Investigación en Humanos y Manual de Procedimientos de Investigación en Animales.
10. Aprobación del Reglamento de Proceso de Admisión Presencial 2023, Escuela de Posgrado – UNA.
11. Aprobación de Directiva para promover la formación de grupos de investigación y la publicación de los proyectos de investigación docente, correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), durante el año 2023.
12. Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad.
13. Aprobación de Mapas de Procesos y 15 Macro Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la UNA.
14. Aprobación de desistimiento de cese definitivo de docente Jorge Quisocala Mamani.
15. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
16. Aprobación de renuncia de Docentes de la UNA.
17. Aprobación de Ratificación de la Resolución Rectoral N°1558-2022-R-UNA.
18. Informe de Comisiones 2022 designado por Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy jueves 12 de enero de 2023.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se remitió el acta de Consejo Universitario de fecha 14, 21, 29 y 30 de diciembre del 2022, a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración las actas mencionadas.

Consejo Universitario aprobó ratificar las Actas de Consejo Universitario de fecha 14, 21, 29 y 30 de diciembre del 2022.

ORDEN DEL DÍA:

- INFORMES:

SEÑOR RECTOR: Informa lo siguiente: PRIMERO: Referente de este suceso fatídico del 9 de enero, donde la población de Puno se ha movilizadado, y acontecimientos en la ciudad de Juliaca donde han fallecido 18 ciudadanos y dentro de ellos dos estudiantes de la UNA Puno y más de 60 heridos que han colapsado el Hospital Carlos Monge Medrano, por lo que la Universidad Nacional del Altiplano no podía estar al margen de esta realidad, de este suceso que causo mucho dolor a las familias, en ese sentido se elaboró un pronunciamiento, ese mismo día, en horas de la tarde se convocó para que la Asamblea Universitaria pueda emitir un pronunciamiento, a la Dra. Vivian Rene Balderrama de la Facultad de Trabajo Social y se ha elaborado este pronunciamiento que está en el portal de la universidad; SEGUNDO: Referente a la reprogramación del Concurso Público de Cátedras para contrato de docentes del año 2023 y las acciones que no estaban previsto por la situación difícil que está pasando nuestro país, la universidad no podía poner en riesgo la salud y la integridad física de los docentes y de los que están postulando para una plaza en este contrato. Y con la coordinación con la comisión, las autoridades y con algunos decanos, se decidió postergar este proceso hasta el mes de marzo, después de retornar de las vacaciones y por eso se comunicó el día domingo a los decanos para que no convoquen a los docentes el día lunes.

TERCERO: Referente a la finalización del segundo semestre del año académico 2022 y conversando con algunos decanos, hay docentes que el 99% ha concluido el proceso del desarrollo de sus actividades académicas y algunos que faltaba ingresar sus notas, quienes han pedido que si sería factible la apertura del sistema hasta el día domingo a las 00:00 horas y los docentes que han cumplido con el 100% de su entrega de notas no tienen ningún inconveniente.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que el día de hoy se inició la impresión de las actas, para aquellos docentes que han ingresado la totalidad de las notas y como el Señor Rector indica de manera extraoficial



el sistema estará abierto hasta el día domingo a las 23:59 horas, pero los docentes deben constituirse el día lunes para hacer la impresión de sus actas y entregarlas a las oficinas correspondientes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Referente a los concursos de mi tesis en tres minutos, poster científico y el otro poster que se tenía previsto para terminar este semestre, han quedado también suspensos, se espera que pueda realizarse la semana que viene, si es que las condiciones mejoraran.

DIRECTOR DE POSGRADO: Informar que, a nivel de la Escuela Postgrado, están trabajando en forma virtual por las situaciones que se está pasando en este momento.

DECANO DE CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Referente a la suspensión del proceso de concurso de cátedras, menciona que en la Facultad de CS. Jurídicas y Políticas han sido observados dos postulantes, que es un tema jurídico, el cual da a conocer, porque va a pedir la nulidad del reglamento o la modificación respecto a los artículos 20 y 38 de dicho reglamento, porque atentan a la Constitución y a la ley. En este caso se ha ido contra de una disposición de la SUNEDU y de SERVIR, de tal manera para no incurrir en responsabilidad posterior, actualmente se ha pedido que la funcionaria que observado, eleve a la instancia correspondiente para que se dicte la resolución, de tal manera que los interesados puedan agotar la vía administrativa, entonces para evitar eso, hará llegar una propuesta y le gustaría reunirse con el Dr. Godofredo Huamán y el asesor legal para discutir y solucionar antes de que esta situación se vaya a complicar.

- PEDIDOS:

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Referente a los últimos acontecimientos que está viviendo la ciudad de Puno, pide al Vicerrector de Investigación, que el informe de FEDU sea postergado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que en fecha 29 de diciembre del 2022 en Consejo Universitario, se discutió la propuesta de la Directiva Académica de Cursos de Nivelación Presencial 2022, donde se nomino una comisión que estaba presidida por el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y estudiante, Juan Carlos Coito Quintana y se remite la propuesta con algunos cambios en diferentes artículos, de la misma manera la escala de pagos que deben realizar los estudiantes, por lo que pide en el transcurso de este Consejo Universitario se discuta dicha propuesta.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide que la aprobación de las estructuras curriculares de la Escuela Posgrados y la aprobación del cronograma de las actividades académicas en la Escuela Posgrado.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide que se dé un informe minucioso sobre las plazas de promoción exclusivamente de la Facultad de Ciencias de la Educación; asimismo, indica que la Facultad de Educación tiene muchos egresados que se han presentado al examen para concurso de plazas de nombramiento en el Magisterio y que ellos están en el trámite de sus títulos profesionales, en consecuencia pide la viabilidad de que sean atendidos para que puedan hacer los demás trámites tanto por parte de las oficinas del Vicerrectorado de Investigación y que se permita, los consejos de facultad por emergencia exclusivamente para la aprobación de grados y títulos.

SIDUNA: Indica que tiene varios pedidos: **PRIMERO:** Pide que se emita la resolución del incremento por productividad, aprobado el año pasado; **SEGUNDO:** Menciona que se está en una situación crítica en nuestro país y el SIDUNA está participando en las movilizaciones, solicita se pueda emitir un pronunciamiento de Consejo Universitario, ya que la Universidad está de luto; **TERCERO:** Pide que el Vicerrector de Investigación atienda al SIDUNA, pues se tiene quejas de los docentes y estudiantes, con relación a la programación de sustentaciones de tesis durante la semana y el repositorio no está funcionando y en varias escuelas profesionales la mala atención o la ineficiencia del personal administrativo hace que se suspendan las sustituciones, y **CUARTO:** Referente al reglamento FEDU, menciona que no se tiene el reglamento FEDU, por lo tanto no se puede aprobar el día de hoy, si no conocemos cómo se ha elaborado dicho reglamento, consiguientemente solicita se comparta este reglamento y que se pueda aprobar en el próximo Consejo Universitario; asimismo, solicita la ampliación de entrega de informes hasta el fin de mes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto al FEDU, indica que el FEDU no se modificó y sigue como está, no se ha dado una opción de ampliación oficial, pero todavía se puede presentar el FEDU hasta que termine el semestre. La idea era ampliarlo hasta fin de mes, porqué se está planteando un nuevo reglamento, una directiva para incentivar lo que sería la publicación de proyectos FEDU.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Pide que se designe al licenciado Pedro Canecio Machaca Larico como Jefe de la Sub Unidad de Comedor.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Señala que en las disposiciones complementarias de la directiva de cursos de nivelación establecen que las matrículas se realizan de forma presencial y que las matrículas comienzan el 16, 17 y 18, por lo que consulta que medidas se tomaran con los estudiantes que aún no se han matriculado y no se encuentran en la ciudad de Puno, tomando en cuenta la situación actual del país; asimismo, consulta si los cursos de nivelación va a ser virtual o presencial y si en caso fuera presencial, pide que se lleve de manera virtual, mientras que se normalice todas las cosas que está sucediendo en la región y a nivel nacional.

SUTRAUNA: Menciona que tiene varios pedidos: **PRIMERO:** Referente las lamentables muertes ocurridas y sobre todo de dos estudiantes los que perdieron la vida en estas manifestaciones pacíficas, pide se haga un pronunciamiento que debe estar relacionado en forma institucional, a nombre de los docentes, administrativos, estudiantes, graduados en general; **SEGUNDO:** Solicita una marcha institucional encabezado por las autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo en general; **TERCERO:** De acuerdo a la ley 31188 Ley de Negociación Colectiva que se ha celebrado el año pasado con efectividad del 1 de enero del 2023, la negociación colectiva entre la UNA y el Sindicato Unitario de Trabajadores



Administrativos, solicita el fiel cumplimiento en todos los puntos a cuál se arribó en la negociación colectiva y CUARTO: Por la situación que está atravesando la región de Puno, en tal sentido pide que el personal administrativo pueda elaborar en forma remota, en coordinación con los jefes inmediatos, para poder velar su integridad física.

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN BIOLOGÍA a favor de Don MAXIMO FLAVIO RUELAS ZEA de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor de Don JAIME ALFREDO LAURA COLLANQUI de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA a favor de Doña YENNY RENEIDA MELO VERA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de Don GUZMAN FERNANDEZ LEON de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.

2. APROBACIÓN DE RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones y convenios.

LICENCIAS:

- En vía de regularización Licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, a favor del Dr. ARRUFÓ ALCÁNTARA FERNÁNDEZ Docente de la Escuela Profesional de Antropología - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el término de la designación; en concordancia con la Resolución Decanal N°467-2022-D-FCS-UNA.
- En vía de regularización la autorización de viaje a CANCÚN – MÉXICO del 08 al 12 de noviembre del 2022, a 06 estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para participar en el XXXVII Congreso Científico Internacional 2022 (CCI) y 1º Congreso Iberoamericano de Estudiantes de Medicina CTO (CICEM); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 159-2022-D-FMH-UNA; conforme al siguiente detalle: Est. Rossela Alejandra Rojas Chambilla, Est. Kely Melina Vilca Coaquira, Est. Solanyela Anny Quispe Humpiri, Est. Crhis Seleny Quispe Humpiri, Est. Rubby Gilda Quispe Aquino Y El Est. Axel Manuel Velez Durand.

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 18-03-2022, a favor de la Mg. DIANA ELIZABETH QUINTO GASTIABURU Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 56.90.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 30-11-2018 AL 22-05-2022, a favor del M.Sc. YASMANI TEOFILO VITULAS QUILLE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 90.34.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P 10 hrs., periodo calculado a partir del 09-07-2012 al 18-07-2022, a favor del Dr. IVAN ALBERTO QUISPE AUCCA Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 46.81.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 08-07-2014 al 11-07-2021, a favor de la Dra. MARTHA ELIZABETH APARICIO SAAVEDRA Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 92.

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Mg. GINO FRANK LAQUE CORDOVA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Civil – Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 16 de agosto del 2022; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución Decanal N°01222-2022-D-FICA-UNA.

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: El periodo de vigencia del presente Convenio Especifico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE ARGENTINA; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de



Medicina Veterinaria y Zootecnia y el Director del Instituto de Investigaciones y Promoción de Camélidos Sudamericanos de la UNA.

- CONVENIO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE ARGENTINA; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el Director del Instituto de Investigaciones y Promoción de Camélidos Sudamericanos de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO KALARK S.A.C.; Vigencia: Un (01) año, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y DATAMINE PERÚ S.A.; Vigencia: Veinte (20) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que los tres últimos objetivos que se han leído no corresponderían al convenio, porque DATAMINE es una empresa que brinda software minero y en este caso el convenio entre esa empresa y la Facultad de Minas, por lo que pide que esos tres últimos objetivos no sean considerados.
SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración Pide a la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales que verifique.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.

3. AMPLIACIÓN DE ENCARGATURA DE LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

SECRETARÍA GENERAL: Informa que mediante Carta 025-2022 del Decano de la Facultad de Medicina Humana, pone en conocimiento el término de encargatura del Dr. Gilberto Félix Peña Vicuña.

SEÑOR RECTOR: Propone la ampliación de la encargatura del médico Gilberto Peña Vicuña, hasta el 30 de junio del año 2023.

DECANO DE FINESI: Menciona que a esta facultad recurrentemente se le está haciendo las encargaturas y eso es un problema para el licenciamiento de esta carrera y pide que Consejo de Facultad tal vez tenga una propuesta en ese sentido.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en la Facultad de Medicina se tiene dos profesores principales que sí cumplirían requisitos para asumir el cargo de decano de la Facultad y uno de ellos estaría apto, es el Dr. Mercado Portal, pero él no ha participado en las elecciones indicando que tiene algunos inconvenientes, el otro docente Gilberto Peña Vicuña se le ha ascendido a principal, por lo tanto se está encargando.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Consulta si la Facultad de Medicina tiene consejo de facultad o no, si tiene consejo, facultades, es a quien le compete proponer la encargatura y si no tiene consejo de facultad, este magno Consejo tiene que encargar.

DECANO DE CS. CONTABLES: Plantea que la encargatura sea hasta el 31 de diciembre y no se esté en este tipo de problemas.

SEÑOR RECTOR: Como sugiere el decano de la Facultad de Ciencias Contables, se podría ampliar su encargatura del Dr. Gilberto Félix Peña Vicuña como decano de la Facultad de Medicina Humana por un año, hasta el 29 de diciembre de este año, el cual pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ampliar la encargatura al Dr. GILBERTO FELIX PEÑA VICUÑA, con DNI N° 01203063, en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA de Puno, a partir del 01 de enero hasta el 29 de diciembre del 2023, con una abstención

4. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA UNA.

SEÑOR RECTOR: En el marco del Estatuto de nuestra Universidad, con conformidad a clasificador de cargos y en concordancia al Decreto Supremo 053-2022 de la PCM, propone a este Honorable Consejo Universitario la designación en el cargo de Dirección General de Administración al Abog. Ricardo William Álvarez González.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación al Dr. RICARDO WILLAN ÁLVAREZ GONZALES, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 09 de enero del 2023 hasta cuando determine la autoridad superior.

SUTRAUNA: Menciona que dentro del acta de negociación colectiva en su punto séptimo indica concurso interno de las jefaturas administrativas respetando el principio de la meritocracia y antigüedad en el centro de trabajo, no se margine a los compañeros administrativos que tienen formación profesional, maestrías, doctorados, por consiguiente, se debe convocar a conformar una comisión evaluadora donde el mejor profesional podría ocupar ese cargo de lo que se tiene como cargo de confianza.

SEÑOR RECTOR: Designa en el cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad al Abog. Óscar Leonidas Lagos Calsin, en el marco del Estatuto y el clasificado de cargos, el cual pone a consideración a este Honorable Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación al Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 01 de enero del 2023 hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR: Designa en el cargo de la Unidad de Contabilidad al Contador público Rubén Blanco Hualpa, el cual pone a consideración de este honorable Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación al CPC. RUBEN BLANCO HUALLPA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de enero del 2023 hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el año pasado se ha encargado en el cargo de la Unidad de Servicios Generales al señor Efraín Blanco Mamani y en la Sub unidad de mantenimiento al Licenciado Guillermo Flores López, el cual pone a consideración de consejo universitario en vía de regularización.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la designación del Ing. EFRAIN FELIPE BLANCO MAMANI Servidor Administrativo, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a partir del 12 de julio del 2022 hasta cuando determine la autoridad.

5. RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SUTRAUNA – 2023.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Carta 13-2022 del Comité Electoral del SUTRAUNA, comunica los resultados del proceso electoral de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Altiplano Puno, solicitando la emisión de Resolución Rectoral de Reconocimiento.

SEÑOR RECTOR: Pone para su conocimiento de los miembros de consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Reconoce a la Junta Directiva del SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el periodo 2023-2024; con conocimiento del Consejo Universitario Ordinario del 12 de enero del año en curso; integrado según el siguiente detalle:

- Secretario General: Victor Panca Mendoza.
- Sub Secretaria General: Mauricio Chahuares Rivera
- Secretario de Organización: Mariano Felix Chahuares Vilca
- Secretario de Defensa, Asuntos Laborales y Sindicales: Hugo Quispe Nina
- Secretario de Control y Disciplina: Marcelino Condori Cruz
- Secretario de Economía: Susana Aza Achocalla
- Secretario de Actas y Archivos: Mario Nina Huanca
- Secretario de Prensa y Comunicaciones: Jaime Nestor A, Lca Cahuana
- Secretario de Recreaciones y Deportes: Edmundo Benavente Quispe
- Secretaria de Bienestar y Asistencia Social: Maria Isabel Quenta Yupanqui

6. APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES CESADOS POR LÍMITE DE EDAD.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante informe N°002-2022 de la Jefatura de Servicio Médico Primario ha alcanzado la relación de docentes aptos para la incorporación de docentes cesados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, según los pedidos de César Augusto Molina Delgado que es considerado apto, Emilio Augusto Molina Chávez apto y Alvaro Gavino Sarmiento Mena Apto, con respecto a cada uno de ellos la sub unidad de Gestión Personal de Recursos Humanos ha emitido informe N°006-2023 respecto a los ex docentes.

SEÑOR RECTOR: Referente a la incorporación de docentes cesados por límite de edad, se tiene tres docentes que tienen informe de la Junta Médica, pero no tienen plaza, que han sido cubiertas sus plazas; sin embargo, haremos el trámite correspondiente a Ministerio Economía y Finanzas, para el docente Álvaro Sarmiento, que tiene el grado de doctor cumpliendo los requisitos de ley; en cambio los dos primeros, César Augusto Molina y Emilio Molina Chávez, no tienen grado y la ley exige mínimo grado académico de maestro, por lo que pone a consideración del Consejo Universitario.

DECANO DE CS. DE LA SALUD: Señala que el Dr. César Molina ya ha terminado su maestría Y está por sustentar, por lo que estaría en adecuación hasta el mes de noviembre.

SECRETARIA GENERAL: Conforme a lo informado por recursos humanos no tiene plaza y tampoco tiene resolución de cese, por lo que asesoría jurídica tendría que ampliar al respecto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que también se hará la gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas, muy a pesar que no tiene plaza, por lo que pone a consideración de consejo universitario.

7. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2023.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 815-2022, el Vicerrectorado Académico remite la propuesta de Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023 de la Universidad del Altiplano.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide que este punto se posponga hasta el término de la agenda.

8. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 347-2022 del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, remite la propuesta actualizada del Reglamento de Docente Investigador, cuenta con Informe 729-2022 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y según informe legal 2126-2022 de Asesoría Jurídica, considera que es viable.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Ariel Velasco, Vicerrector de Investigación, para la exposición respectiva.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Cede la palabra al director del Instituto de Investigación, Dr. Oliver.



DOCTOR OLIVER: Menciona que el reglamento es el mismo que el anterior reglamento, salvo algunas actualizaciones, no tiene ningún conflicto ni impedimento para que los docentes puedan calificar como docentes investigadores.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Consulta si se está respetando el reglamento de CONCYTEC en cuanto a la tabla de calificación para los artículos científicos en scielo.

DOCTOR OLIVER: Indica que, si se está considerando los artículos, no se ha puesto mayor exigencia que el Reglamento del RENACYT, por lo tanto, no habría ningún inconveniente ni incompatibilidad.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Menciona que los que están dentro de los institutos de investigación gozan de un presupuesto y hacen trabajos de investigación, porque tienen la facilidad de elaborar artículos científicos, en cambio los que no están en institutos de investigación ellos asumen, hay ventaja y hay desventajas y no se está midiendo por igual a todos, por lo que se debe tomar un criterio.

DECANO DE CS. SOCIALES: Pide que aclare el artículo 31 donde dice para que el docente sea considerado como docente investigador, tiene que pertenecer a un instituto de investigación.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que en el artículo tres, bases normativas se debería actualizar los nuevos reglamentos.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Pide que vaya como una disposición complementaria, que se haga un día de difusión de la investigación, porque se quiere cuál es el impacto de los artículos que se está publicando,

EST. JUAN QUINTANA: Propone que se haga un plan de trabajo.

DECANO DE FINESI: Pide incluir de alguna forma en este reglamento como docente investigadora, los docentes contratados.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se tiene el compromiso para un incentivo para los profesores investigadores; asimismo, menciona que el Vicerrector de Investigación ha tomado nota de lo mencionado sobre el reglamento del docente investigador, por lo tanto, pone a consideración la aprobación de dicho reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

9. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANOS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN EN ANIMALES.

SECRETARIA GENERAL: Informa que se tiene el Oficio 002-2022 del Comité Institucional de Ética en Investigación, donde se ha remitido la propuesta de estos reglamentos que son revisados y actualizados en un trabajo conjunto por parte de los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación.

SEÑOR RECTOR: Invita a la Dra. Lidia Caballero para la exposición respectiva.

DOCTORA LIDIA CABALLERO: Menciona que este reglamento se basa en el reglamento del Instituto Nacional de Salud, así como de los entes internacionales, este reglamento fue presentado hace algunos meses, por lo que solicita de que pueda aprobarse.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Reglamento del Comité de Ética e Investigación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la UNA; el mismo que consta de IX y 34 Artículos.

10. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2023, ESCUELA DE POSGRADO - UNA.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 001-2023 de la Dirección General de la Escuela de Posgrado, donde remite el Reglamento de Proceso de Admisión Presencial 2023 a la Escuela de Postgrado de la Universidad del Altiplano, que consta de cinco títulos, cinco capítulos, ochenta y siete artículos y siete anexos.

SEÑOR RECTOR: Invita al director de la escuela de posgrado, para la sustentación del reglamento.

DIRECTOR DE POSGRADO: Da inicio a la exposición del reglamento y cronograma de proceso de admisión 2023.

DECANO DE CS. CONTABLES: Menciona que en la parte disposiciones transitorias dice: los directores de la Unidad de Posgrado son los responsables de la implementación del presente Reglamento, pide que se agregue a los decanos, porque los decanos son los responsables de esa unidad.

DECANO DE CS. SOCIALES: Referente al cronograma del proceso de admisión, consulta si esto se va a cumplir tal como está, si se va a uniformizar o se va a coordinar con los decanos para que se hagan las convocatorias o cada programa de maestría o doctorado va a tomar sus decisiones.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que estas fechas están establecidos y se tiene que respetar en todas las unidades de posgrado.

SEÑOR RECTOR: Con el considerando del decano de Ciencias Contables, pone a consideración la aprobación del Reglamento y cronograma de Proceso de Admisión Presencial 2023 de la EPG.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2023 A LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de V Títulos, 88 Artículos incluido Disposiciones Finales y 04 Anexos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2023 DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL, 2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



- Convocatoria: del 16 de enero al 13 de marzo 2023 (etapa de publicidad)
- Inscripciones: del 16 de enero al 13 de marzo de 2023
- Calificación de expedientes: 14 al 16 de marzo de 2023
- Entrevista personal presencial: 17 al 18 de marzo de 2023
- Publicación de resultados: 19 al 20 de marzo de 2023 (vía internet)
- Matrículas: del 21 al 25 de marzo de 2023
- Rectificación de matrículas: 27 y 31 de marzo de 2023
- Matrículas extemporáneas: 03 y 05 de abril de 2023
- Inicio de actividades académicas: 08 de abril de 2023
- Finalización del semestre académico 2023-i: 31 de julio de 2023

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

SEMESTRE 2023-I:

FECHAS	ACTIVIDADES ACADÉMICAS – 2023 - I
16 de Enero a 13 de marzo	Publicidad e inscripciones vía Web
14 y 16 de marzo	Calificación de Expedientes
17 y 18 de marzo	Entrevista personal presencial
19 y 20 de marzo	Publicación de Resultados
21 al 25 de marzo	Matrículas del semestre 2023-I
27 al 31 de marzo	Rectificación de matrículas
3 al 5 abril	Matrículas extemporáneas
8 de abril	Apertura e Inicio de actividades académicas
31 de julio	Finalización del semestre académico 2023-I

SEMESTRE 2023-II

FECHAS	ACTIVIDADES ACADÉMICAS - 2023-II
1 al 5 de agosto	Matrículas del semestre 2023-II
7 al 12 de agosto	Rectificación de matrículas
14 al 18 de agosto	Matrículas extemporáneas
19 de agosto	Inicio de actividades académicas del semestre 2023-II
31 de diciembre	Finalización del semestre académico 2023-II.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide al director de la Escuela de Posgrado que para la siguiente pueda dar un informe del porque no hay avances en algunas maestrías.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil Arquitectura, en la escuela profesional de Arquitectura, hubo un problema del 2016 cuando ellos han convocado sin la autorización de la SUNEDU y dijeron que para licenciarse tiene que desactivarse esa maestría, pero con los últimos ingresantes, no se tiene problemas de la parte académica; asimismo, indica que en la maestría en Arquitectura se tiene pocos estudiantes y no han cubierto el mínimo; en consecuencia tomara nota para que se pueda resolver ese caso.

SECRETARIA GENERAL: Menciona sobre el punto nueve de la aprobación del Reglamento de Comité de Ética de Comité Institucional de Ética, solo se ha puesto a consideración el reglamento, más no los manuales y en este acto sería oportuno de que el Consejo también apruebe los manuales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración del Honorable Consejo Universitario la aprobación de los manuales de investigación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANOS - Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la UNA de la UNA, el mismo que consta de VIII Capítulos y N) Anexos.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN EN ANIMALES - Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la UNA; el mismo que consta de II Capítulos y 10 Anexos.

11. APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, CORRESPONDIENTE AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), DURANTE EL AÑO 2023.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante oficio 11-2023 del Vicerrectorado de Investigación, se remite la propuesta de la mencionada directiva.

SEÑOR RECTOR: Indica que muy a pesar que el sindicato de docentes pidió que se suspenda este punto porque no se ha compartido el reglamento, pero está agendado en Consejo Universitario y lo tenemos a la mano la propuesta de la directiva, por lo que invita al Vicerrector de Investigación para la presentación de su propuesta.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da inicio a la exposición de la directiva para promover la formación de grupos de investigación y la publicación de los proyectos de investigación docente, correspondiente al fondo especial de desarrollo universitario (FEDU) durante el año 2023, dando lectura al artículo uno, dos, tres y cuatro

SIDUNA: Consulta del porque se limita simplemente a los grupos de 3 a 5 participantes de la misma escuela profesional, por lo que solicita si es fondo de canon podría ser que el equipo sea interdisciplinario.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Observa que en los estándares de acreditación hay un estándar que dice los estudiantes participan en la investigación que hacen los docentes y en la plataforma Pilar no tenemos cómo agregar a un estudiante cómo para salvar esa observación la plataforma Pilar está cerrada solamente para



docentes. por lo que sugiere que haya la posibilidad de que se pueda incluir como supernumerario a estudiantes o egresados.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona PRIMERO: Que son grupos que pueden ser en una facultad, una escuela, multidisciplinarios, no tiene restricciones; SEGUNDO: Respecto de incluir a los estudiantes, se va a consultar al área técnica la posibilidad de hacer una plataforma más rápida para que puedan incluir los estudiantes.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Menciona que se debe aclarar sobre la participación de forma individual en FEDU; asimismo, pide que se precise quiénes van a ser los calificadoros de estos proyectos.

DECANO DE FINESI: Pide que no se excluye a los docentes contratados; asimismo, pide invitar a docentes de afuera para que participen en otras investigaciones con fines de formar estos equipos de investigación en razón a lo que se llama el intercambio de docentes.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de los artículos uno, dos, tres y cuatro.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los artículos 01, 02, 03 y 04 de la directiva.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al artículo cinco, seis, siete y ocho.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide que se considere lo siguiente, en Educación se tiene escuelas y en la Escuelas de Educación Secundaria cuenta con cuatro programas y cada programa tiene por lo menos 18 profesores; por lo que son una buena cantidad de docentes que van a querer presentarse por programas y no por escuela.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que no habría problema.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Pide que todo esto sea dos años; asimismo, sugiere que se ponga Open Access.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Referente al art. 6°, opina que en punto "b" se especifique que este 100% va a ser con fondos provenientes del canon minero.

SIDUNA: Referente al art. 06°, menciona que se debe colocar o agregar la interdisciplinariedad y en el punto "a" se debe retirarlo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del artículo 5, 6, 7 y 8.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los artículos cinco, seis, siete y ocho de la directiva.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a los artículos 9, 10 y las disposiciones complementarias.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que se tendría que contemplar sobre las sanciones.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, si el grupo no presenta su artículo, no puede seguir participando en FEDU.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que se debe poner en la directiva, la devolución del dinero si no presenta su artículo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que hasta fines de este mes es la presentación del informe y la presentación del proyecto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de los artículos nueve, diez y disposiciones complementarias.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los artículos 9, 10 y disposiciones complementarias de la directiva.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la presentación del informe y los nuevos proyectos hasta el 31 de enero.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva para promover la formación de grupos de investigación y la publicación de los proyectos de investigación docente, correspondiente al fondo especial de desarrollo universitario (FEDU), durante el año 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La ampliación de entrega de Informes Finales de Investigación Docente correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), hasta el 31 de enero del 2023.
- La entrega de los nuevos proyectos de Investigación Docente correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), hasta el 31 de enero del 2023.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide cuarto intermedio por la orden de inmovilidad a partir de las 20:00 de la noche.

DECANO DE FIGIM: Pide que apruebe las curriculas de las maestrías y doctorados para iniciar con el proceso de las matrículas.

DIRECTOR DE POSGRADO: Solicita que se autorice se apruebe las estructuras curriculares.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que, para la convocatoria de este año académico de los programas de maestría, se necesita que sus estructuras curriculares sean aprobadas, por lo que pide que una vez verificado el documento y que cuenta con todos los requisitos se apruebe mediante una resolución rectoral durante este proceso de vacaciones para que se inicie la convocatoria y luego posteriormente esa resolución se dé cuenta este consejo para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Indica que los órganos de gobierno se pueden convocar durante el periodo de vacaciones y por esos días de trabajo de los órganos de gobierno se les dará compensación para que puedan hacer uso de sus vacaciones en otra fecha.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que se tiene pendiente la aprobación de algunos artículos de la directiva académica de cursos de nivelación presencial y los montos el cual se ha aprobado en sesión de Consejo ordinario un artículo donde se definía el 9.2, donde se indicaba que solamente se podían llevar los cursos que habían sido desaprobados, solicita la reconsideración de ese artículo de la siguiente manera: "los cursos de nivelación 2022 comprenden a los cursos de las Áreas de Estudios generales específicos y de especialidad con mayor o igual número de horas teóricas desaprobados o no desarrollados en ciclos

inferiores, siempre que el estudiante haya registrado matrícula en los semestres académicos 2022-I y 2022-II, lo que se está agregando es que ellos pueden llevar cursos que no han desarrollado en los semestres anteriores y se estaría complementando el concepto de nivelación; de igual manera, como anexo se tiene unas tablas donde está el costo de los cursos por el número de alumnos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA DE CURSOS DE NIVELACIÓN PRESENCIAL 2022 – Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 19 puntos.

SEÑOR RECTOR: Da cuarto intermedio por el tema de lo que está pasando en el país, retomando para el siguiente consejo de forma virtual.

Siendo las diecisiete horas con doce minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Ordinario, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA